

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	DESPACHO ALCALDE		
RESOLUCION			
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022	Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.414
(AGOSTO 26 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.449.440,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de julio de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0291 de fecha 25 de agosto de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.449.440,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de julio de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0291 de fecha 2020-08-25 – CÓDIGO DE RUBRO – 2-30-ISE/2.3.2.03.03.006.220107100.2020851250007 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION-CALIDAD.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		
RESOLUCION			
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2022.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ALEXANDRA LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho